



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 07 SET. 2020

Rad. No. 1100140030-05-2019-00820-00

Acorde con lo previsto en el Artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda, a fin que el extremo actor, dentro del término legal de cinco (05) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de rechazo, proceda a subsanar lo siguiente:

1.- Adecúese la presente demanda indicando el procedimiento por el cual pretende el desarrollo de la presente acción, téngase en cuenta que el poder indica la acción conforme a la Ley 1561 de 2012, y el escrito genitor indica como fundamento de derecho el tramite verbal contemplado en la Ley 1564 de 2012.

2.- En tal sentido deberá adecuar tanto el poder dirigido al juez que corresponde, indicando el asunto para el cual fue conferido de modo que no pueda confundirse con otro. (art. 74 del C.G.P.), téngase en cuenta que el aportado no precisa la clase de prescripción que pretende incoar, y/o en su defecto deberá adecuar el escrito de demanda conforme los requisitos especiales de la Ley 1561 de 2012, según fuere el caso.

3.- Adósesse el certificado de tradición del bien inmueble de mayor extensión, con una antelación no mayor a 30 días de antelación de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del Art 375 del CGP.

4.- Amplíe los hechos de la demanda indicando los actos de posesión ejercidos por el demandante frente al inmueble que pretende adquirir por la vía de la prescripción adquisitiva de dominio.

5.- Aclare si los actos de posesión son ejercidos de manera mancomunada dentro de la sociedad conyugal, de ser el caso deberá adecuar la presente actuación.

Del escrito subsanatorio y sus anexos alléguese copias para el traslado y para el archivo del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por notación en ESTADO No. 62
Fijado hoy 08 SET. 2020 a la hora de las 8:00 AM

Una Victoria Sierra Fonseca

CH 11 ADM
REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA DEL PODER JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201900820 00

TIPO DE PROCESO: Declarativo

CLASE SE PROCESO: Ordinario

Declaración de Pertenencia

DEMANDANTE: NANCY JEREZ PATIÑO

52275492

DEMANDADO: HEREDEROS DE RUBEN DARIO SANCHEZ REYES
(Q.E.P.D.), PERSONAS INDETERMINADAS

15325013, SD0000000158878

NUMERO DE RADICACION: 110014003005201900820 00

CUADERNO: 1

FECHA DE RADICACION: 6 de Agosto de 2019

19-0820 1

19-0820